

**DECLARACIÓN JURADA  
DE OTRAS RENTAS DE QUINTA CATEGORÍA**  
( T.U.O. de la Ley del Impuesto a la Renta aprobado por D.S. N° 179-2004-EF )  
( D.S. N° 122-94-EF, Art. 44° inciso b )  
AÑO 2021

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL EMPLEADOR
-------------------------------------

APELLIDOS Y NOMBRE (S) DEL TRABAJADOR
---------------------------------------

DNI <input type="checkbox"/> CARNET EXT. <input type="checkbox"/>
---

Por la presente, cumpro con informar lo referente a otros empleadores y remuneraciones de quinta categoría para que el empleador principal las acumule y efectúe la retención correspondiente, conforme a Ley.

**En el mes que dichas remuneraciones varíen, informaré de tal hecho bajo mi responsabilidad, con la finalidad de recalcular el tributo.**

La presente Declaración Jurada expresa la verdad, caso contrario me someto a las acciones administrativas y fiscales que correspondan.

<b>Marque lo correcto</b>
<input type="checkbox"/> Si percibo otras Rtas. de 5ta. Categ.
<input type="checkbox"/> No percibo otras Rtas. de 5ta. Categ.

, de de 2021

\_\_\_\_\_ Firma

**Renta Bruta:** Remuneraciones, incluidas gratificaciones de Fiestas Patrias y Navidad, gratificaciones extraordinarias y, en general toda retribución por servicios personales.

**Renta Inafecta:** No incluir el 3 % de aumento por afiliación a la AFP.  
No incluir pensión por jubilación o cesantía

**OTROS EMPLEADORES E INGRESOS DE QUINTA CATEGORÍA**

*(Indique sus rentas. Cuando haya variación sírvase comunicar antes de elaborar la planilla electrónica del respectivo mes. Así por ejemplo deduzca de su renta mensual los descuentos por faltas y tardanzas)*

*La oportuna comunicación del trabajador al empleador permitirá el correcto cálculo del impuesto a la Renta.*

<b>RAZÓN SOCIAL :</b>	.....	.....	.....
<b>RUC :</b>			
<b>MES / 2021</b>	<b>TOTAL REMUNERACIONES S/</b>		
ENERO			
FEBRERO			
MARZO			
ABRIL			
MAYO			
JUNIO			
GRATIF. F. PATRIAS			
JULIO			
AGOSTO			
SEPTIEMBRE			
OCTUBRE			
NOVIEMBRE			
GRATIF. NAVIDAD			
DICIEMBRE			
OTROS			
<b>RENTA BRUTA ANUAL</b>			

LPM

**IMPORTANTE:** En caso que usted tenga más de dos empleadores a la vez y nuestra Institución no sea el que le abona la mayor remuneración, usted DEBE PRESENTAR una copia del cargo de la Declaración Jurada debidamente recepcionada que haya presentado al empleador que le abone la mayor remuneración, a fin que NO procedamos a efectuar la retención del impuesto,  
Base Legal: R.S.N°350-2017 SUNAT.

MI EMPLEADOR PRINCIPAL QUIEN REALIZARÁ LOS DESCUENTOS ES: \_\_\_\_\_